

Consejo de ministros presidido por el CAUDILLO. La guerra en Rusia, Italia y el Pacifico. Decreto de concesión de libertad a los condenados por delito de rebelión militar. Crónicas de Londres, Argel, Melbourne y Sofía. Información nacional.



Libertad

DIARIO NACIONAL-SINDICALISTA VALLADOLID

Miércoles, 22 diciembre 1943 - Epoca IV - Año XIII - Núm. 1666

FUNDADOR - ONESIMO REDONDO - 1931

UN MANDO DIGNO

No es el mando una resultante necesaria del ejercicio del poder. Y si en alguna ocasión la detentación de poderes puede conferir una especie de mando, su acción será ficticia y proclive a la tiranía. Este, y no otro, fue el problema de España—del pueblo—frente a una forma de mando tiránico, antinacional, justificado tan sólo por el ejercicio del poder político, ostentado frente a una manifiesta voluntad popular. Tan manifiesta, tan considerable y tan patente en su capacidad revulsiva que hizo posible la llegada de un 18 de julio, supremo grito de rebelión contra la acción opresiva de unos falsos poderes y contra el mando político que, de hecho, les representaba.

Y es que, contra las formas ilegítimas del poder, hay siempre una justificación escolástica para la rebeldía.

Francisco Franco, en su último discurso ante los jefes provinciales, ha sentido la verdadera doctrina: en la fe y en la superioridad sobre los demás, se basa el derecho para encuadrar y dirigir a los otros. No podía ser de otro modo. Quienes alguna vez en su vida hayan mandado a hombres, saben muy bien que la obediencia no es posible ni es tolerable la disciplina cuando quien manda deja de tener fe en los ideales a que sirve, o pierde la confianza en la propia superioridad sobre los subordinados. No manda tan sólo el que tiene derecho de hacerlo: manda más y mejor quien, apoyado en el derecho de hacerlo, adquiere una superioridad moral, un prestigio capaz de obligar a la obediencia. Solamente así, la disciplina—difícil sometimiento de personales impulsos—se hace llevadera y fácil. El inferior obedece porque está seguro de que, quien manda, puede, debe y sabe hacerlo.

Y es que—como ha dicho el Caudillo—el mando no debe descansar sobre la fuerza, sino sobre la razón y la superioridad moral del que lo ejerce. La consecuencia es inmediata: superado un difícil período de organización y estabilización, sólo deben ejercer el mando quienes hayan acreditado o sean capaces de acreditar una clara superioridad moral sobre los llamados a obedecer. Se hace, pues, precisa la más rigurosa selección de personas y de prestigios. Es el mismo Caudillo quien afirma que necesitamos cada día ser más exigentes en la austeridad, en el rigor y en la disciplina de cuantos militen en nuestro campos. Parece ocioso decir que este rigor impuesto a la milicia activa ha de ser exigido más acentuadamente a quienes ejercen el mando. Y precisamente por que hay otros, debajo, obligados a obedecer.

Consejo de ministros presidido por el CAUDILLO

SE CONCEDE LA MEDALLA MILITAR AL GENERAL ESTEBAN INFANTES

Multas de 500.000 y 300.000 pesetas por infracción de la Ley de Tasas

Adquisición del Palacio de Alonso Pesquera para Gobierno Civil de Valladolid

Madrid, 21.—En la Vicesecretaría de Educación Popular se facilitó la siguiente referencia del Consejo de ministros, celebrado bajo la presidencia de S. E. el jefe del Estado. Fueron aprobados los siguientes proyectos de ley y decretos:

Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, preside la sesión de clausura de la reunión de jefes provinciales



El ministro secretario durante su intervención en el acto de la sesión de clausura de la reunión de jefes provinciales. (Foto Cifra)

El Caudillo felicita al director del Teatro Español

Madrid, 21.—Su Excelencia el Jefe del Estado ha felicitado al director del Teatro Español, camarada Cayetano Luca de Tena, y al autor de adaptación, don Nicolás González Ruiz, por el éxito alcanzado con la representación de la obra de Shakespeare «Romeo y Julieta».—Cifra.

Ha sido asesinado en Vichy el padre Sorel a la salida del Palacio Arzobispal

Vichy, 21.—Ha sido asesinado el Padre Sorel, consejero nacional, cuando salía del Palacio Arzobispal, por un individuo que le disparó a boca-jarro cuatro tiros en la cabeza. El asesino se dio a la fuga utilizando una bicicleta.—Efe.

Concesión de libertad condicional a los penados por delito de rebelión militar

Será concedida a los condenados a veinte años y un día, o mayor tiempo, que hayan observado buena conducta durante su reclusión

Las fiestas navideñas, de tradicional raigambre española, tienen, aparte su altísimo significado litúrgico, un hondo sabor de paz, amor y robustecimiento de los vínculos familiares, sobre cuyas apretadas y anchas raíces descansa el porvenir de nuestro pueblo.

La Patria, un día rota ante el asalto de una revolución de signo destructivo y antipatriótico, queremos volver a ser hogar donde quepan todos los españoles que haciendo abjuración del pasado trágico abrazan con rendido fervor los ideales que izaron sobre sus banderas las legiones nacionales, únicas capaces de darnos con la paz y unidad interior la grandeza de España. Este vínculo que hace de la Patria una gran familia regida en su espiritualidad por los más puros principios cristianos, nos induce a extender generosamente los preceptos legales de perdón en días tan señalados como éstos en que la Iglesia Católica va a conmemorar el natalicio del Redentor de los hombres, del Padre de todos los que sufren y llenos de amor se acercan a El. Magna conmemoración ecuménica, bajo cuya reparadora luz tratamos de incorporar a la vida nacional y familiar un considerable número de españoles que inducidos por insensatas propagandas abandonaron los caminos del bien. Con ello damos una vez más prueba de la amplitud generosa con que rige la vida nacional mi Gobierno, y de la fortaleza moral y política que ha logrado alcanzar nuestro Estado.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo para que eleve propuesta individual de libertad condicional, dentro de los requisitos legales vigentes, a favor de los condenados por el delito de rebelión militar cometido entre el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y el primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, siempre que reúnan las condiciones siguientes: a) Que la condena haya sido de veinte años y un día de reclusión mayor.

b) Que hayan observado buena conducta durante el tiempo de privación de libertad. c) Que en la sentencia no aparezcan como responsables de homicidios, crueldades u otros hechos análogos, ya en concepto de ejecutores, instigadores o autoridades que los ordenase. d) Que hayan cumplido cinco años de condena, o si rindieron pena por el trabajo, o la reducida, sumada al tiempo que lleven en prisión, alcance el total de cinco años.

Artículo segundo.—Se amplían los beneficios del artículo anterior a los condenados a más de veinte años y un día de reclusión mayor por el mismo delito de rebelión, siempre que concurran en ellos las condiciones anteriormente especificadas, y razones de salud, extraordinario comportamiento u otros méritos sobresalientes aconsejen al Patronato la formación de propuesta. Artículo tercero.—Podrán ser propuestos también para el mismo beneficio, cualquiera que sea el tiempo de la condena, los sacerdotes, religiosos, militares y afiliados a F. E. T. y de las J. O. N. S. o a las Fuerzas Políticas integradas en el Movimiento Nacional, condenados por delitos no comunes, que por su conducta ejemplar, ausencia de malicia o extraordinarios servicios prestados a España, a juicio del Patronato de Redención de Penas de Nuestra Señora de la Merced, sean dignos de obtener tal concesión. Artículo cuarto.—Para todos los penados a que se refieren los artículos anteriores serán también preceptivos los informes favorables que reglamentariamente se vienen exigiendo por la libertad condicional. Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento del presente Decreto. Artículo sexto.—Por el Ministerio de Justicia se dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento del mismo. Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres,

FRANCISCO FRANCO

POLITICA DE UNIDAD

Durante unos días, las primeras jerarquías de las provincias españolas, reunidas en Madrid, han hecho un examen de la labor llevada a cabo en la última etapa falangista y han estudiado las enseñanzas recibidas para dar un nuevo impulso a la tarea operante del Movimiento como medio de hacer realidad el anhelo revolucionario nacional.

De este Consejo de los jefes provinciales se han sacado conclusiones prácticas, orientaciones y consignas que, reflejadas en disposiciones del Gobierno, han de ser el exponente de la nueva orientación operante de la Falange. De todas estas conclusiones presentadas al Jefe Nacional, ocupa por su significación e importancia lugar destacado el deseo de que sea liquidada la etapa de represión política que motivó nuestra guerra de liberación.

La Falange, de acuerdo con aquella consigna siempre actual de que "la misión de engrandecer a la Patria es tarea a la que han de coadyuvar todos los españoles", ofrece así un puesto en el trabajo y en el servicio a cuantos quieran unirse a la empresa magnífica del engrandecimiento nacional.

A la vez que da un paso más en el camino de la unidad de todos los españoles impulsados a la ambiciosa tarea y conducidos por la mente genial de Franco, el Movimiento desea, con un sentido de comprensión, que sea liquidada la represión política de la guerra interior para que puedan incorporarse a la vida activa de la Patria una gran parte de españoles hoy alejados de los puestos de trabajo y de servicio nacional.

De esta forma encontrarán los equivocados y los convencidos un medio de lavar sus culpas en el crisol del trabajo; y los que aún no han comprendido la justicia y sentido cristiano de nuestra obra, el camino de acercarse a nosotros, de ver con realidades la justificación de nuestra presencia; y todos, la manera más humana y eficaz de borrar el pasado trágico y reconstruir lo que sus errores arrasaron.

Este es el espíritu de unidad y justicia que anima a la Falange y al Caudillo al ampliar los beneficios de libertad condicional en el Decreto que comentamos.

Franco cumple con esta ley un nuevo imperativo de su política de firmeza nacional; guiado por un impulso de hermandad y generoso proceder, desea que los descarriados abracen con rendido fervor los ideales que izaron sobre sus banderas las legiones nacionales y que todos los españoles de buena voluntad nos unamos en la hermandad nacional-sindicalista para llevar a cabo la ambiciosa empresa de engrandecimiento nacional.

Ha llegado a España la expedición de la División Azul anunciado ayer

Poco después fué repatriado un grupo de heridos

San Sebastián, 21.—A las diez de la mañana llegó a Irún la anunciada expedición de voluntarios de la gloriosa División Azul que han luchado en tierras rusas contra el comunismo. Viene mandada por el comandante don Luis Diez Alegria y está compuesta por un capellán, cinco capitanes, seis alféreces, trece s u b o ficiales, trece brigadas, sesenta y dos sargentos, cuatro miembros del C. A. S. E. y 655 individuos de tropa. En la estación de Irún, los valientes divisionarios fueron recibidos por todas las autoridades civiles, militares, jerarquías del Movimiento, afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., con la Sección Femenina y numerosísimo público, Ayuntamiento en Corporación y una compañía del Batallón de Montaña núm. 24, con bandera y Banda, que rindió honores. Al entrar el convoy en la estación, los expedicionarios fueron vitoreados y la Banda de música interpretó varios himnos y el nacional. El público prorrumpió en vitores a España, a Franco, al Ejército y a la División Azul.

El convoy continuó su marcha hacia San Sebastián, donde llegó a las once menos cuarto. Los andenes de la estación del Norte se hallaban repletos de público, y dió mayor realce al recibimiento la festividad de Santo Tomás, que hoy se celebra en esta capital. Todas las autoridades y jerarquías acudieron también a recibir a los repatriados, así como una compañía de Ingenieros con bandera y música, que rindió honores. San Sebastián ha vibrado de emoción y entusiasmo patrióticos en esta jornada de recibimiento a nuestros valientes voluntarios y, durante muchísimo rato, no cesaron las aclamaciones a los repatriados y los vitores a España, al Caudillo, al Ejército y a la División Azul. La cocina del regimiento de Ingenieros sirvió a los divisionarios un desayuno en la fonda de la Estación y, poco después, dió comienzo el dislocamiento.—Cifra.

Mañana, jueves, los periódicos se venderán a 35 céntimos

Madrid, 21.—De acuerdo con la Delegación Nacional de Prensa, los diarios del miércoles por la tarde y del jueves por la mañana deberán venderse a 35 céntimos ejemplar. Esta subida de diez céntimos se concederá como aguinaldo del vendedor.

Clausura del curso de regidoras en el Castillo de la Mota

Presidieron la delegada nacional de la Sección Femenina y jerarquías nacionales

Asistieron también el camarada Romojaro y varios jefes provinciales

Medina del Campo, 21.—Esta tarde se celebró en la Escuela Mayor de Mandos "José Antonio" la clausura del curso de regidoras de Personal y de Prensa y Propaganda. Presidió la delegada nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera, con el delegado nacional de Provincias, camarada Sancho Dávila. Asistieron la secretaria nacional de la Sección Femenina, Sira Mantecola; la regidora central de Cultura, María Sampedro; el R. P. Fray Juste Pérez de Urbel y los gobernadores y jefes provinciales de Valladolid, León, Zamora, Pamplona, Salamanca, Granada y otras provincias, el alcalde de Medina y el arcipreste. Hubo una exhibición de bailes.—Cifra.

El ministro del Ejército obsequia con una comida al general Esteban Infantes

Madrid, 21.—El ministro del Ejército, general Asensio, obsequiará esta noche con una comida en el Palacio de Buenavista al general Esteban Infantes. Asistirán el capitán general de la Región, gobernador militar, directores generales del Ministerio y otras personalidades militares.—Cifra.



Una pieza antiaérea de cuatro cañones en Dubrovnik, en la costa dalmatiana.—(Orbis-Foto).









